



RESOLUCIÓN C.A.J. N°.....6

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 64/2018 “ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS DE IMPRENTA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E.” ID N° 355.304.

Asunción, 11 de marzo de 2019.-

VISTOS: La Resolución CAJ N° 412, de fecha 29 de noviembre de 2018, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 017/19 y el Dictamen UOC N° 30/19 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

La Resolución CAJ N° 412, de fecha 29 de noviembre de 2018, por la cual se amplió el Programa Anual de Contrataciones, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 64/2018 “ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS DE IMPRENTA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E.” ID N° 355.304 y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.

El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 17/19, de fecha 20 de febrero de 2019, elaborado los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el Decreto N° 21.909/03 “Reglamentario de la Ley de Contrataciones” y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso y que menciona cuanto sigue: “...En virtud de los sustentos jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/2003 “De Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda DECLARAR DESIERTO el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nro. 64/18 “ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS DE IMPRENTA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - SBE” ID 355304, de acuerdo a lo establecido en el Inciso b) Art. 30° de la Ley Nro. 2051/2003, que se transcribe a continuación: “que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases del llamado o se apartara sustancialmente de ellas...”

El Dictamen UOC N° 30/19, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 17/19.

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.

...//...

Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

1/2

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 6.....

(Continuación)

Asunción, 11 de marzo de 2019.-

...//...

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: “El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.”-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial”-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1°: **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 64/2018 “ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS DE IMPRENTA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E.” ID N° 355.304, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 30, inc. b) de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.-----

ART. 2°: **COMUNICAR**, lo dispuesto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas.-----

ART. 3°: **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.-----

ART. 4°: **ANOTAR**, registrar y notificar.-----

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Ante mí:

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaría